

Convocatoria Programa de incentivos 3: grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable

Objetivos	Los retos asociados con la I+D y la industrialización de electrolizadores de más de 20 MW para producir hidrógeno renovable, el despliegue de soluciones y su integración completa en contextos industriales.														
Plazo de presentación	Del 8 de abril al 7 de junio de 2022														
Actuaciones incentivables	<p>Subprograma a): desarrollo y fabricación de un gran electrolizador innovador.</p> <p>Un primer prototipo innovador de gran electrolizador (por encima de 20 MW) que incluya elementos de avance respecto al estado del arte actual a nivel global, principalmente en cuanto a los aspectos de fabricación y/o diseño que impacten en sus prestaciones y/o rendimiento.</p> <p>Serán conceptos subvencionables los costes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los costes de personal dedicados al proyecto • Los costes del instrumental y material • Los costes de investigación contractual y consultoría • Los gastos generales (material, suministros) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Intensidades de ayuda máximas</th> <th style="text-align: center;">PEQUEÑAS EMPRESAS</th> <th style="text-align: center;">MEDIANAS EMPRESAS</th> <th style="text-align: center;">GRANDES EMPRESAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desarrollo experimental con carácter general.</td> <td style="text-align: center;">45%</td> <td style="text-align: center;">35%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo experimental, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014</td> <td style="text-align: center;">60%</td> <td style="text-align: center;">50%</td> <td style="text-align: center;">40%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Subprograma b): integración real y efectiva de un gran electrolizador en un contexto operativo industrial</p> <ul style="list-style-type: none"> • > 20 MW de capacidad de electrólisis • Acreditar electricidad de origen renovable • Hidrógeno destinado a sectores industriales <p>La diferencia entre el coste de la inversión y el coste de una instalación de reformado de vapor de metano de potencia equivalente, estimado en 0,25 M€/MWe será el coste subvencionable.</p> <p>La intensidad de ayuda máxima será de 45 % del coste subvencionable ampliable al 65 % en caso de PYMES.</p>			Intensidades de ayuda máximas	PEQUEÑAS EMPRESAS	MEDIANAS EMPRESAS	GRANDES EMPRESAS	Desarrollo experimental con carácter general.	45%	35%	25%	Desarrollo experimental, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014	60%	50%	40%
Intensidades de ayuda máximas	PEQUEÑAS EMPRESAS	MEDIANAS EMPRESAS	GRANDES EMPRESAS												
Desarrollo experimental con carácter general.	45%	35%	25%												
Desarrollo experimental, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014	60%	50%	40%												

Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> - Las empresas micro, pequeña, mediana y gran empresa incluidas asociaciones empresariales - Consorcios o agrupaciones empresariales con al menos una PYME participante - El sector público institucional de cualquier Administración pública - Centros tecnológicos
Cuantía de las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto total de 100 M€ <ul style="list-style-type: none"> • Subprograma a) 40 M€ • Subprograma b) 60 M€ - Inversión mínima de 1 M€ por proyecto - Se establecen los siguientes límites de ayuda total máxima: <ul style="list-style-type: none"> • Subprograma a): 15 M€ por empresa y proyecto • Subprograma b): 15 M€ por empresa y proyecto
Plazo de ejecución	Plazo máximo de ejecución de las actuaciones de 3 años
Otras características	<ul style="list-style-type: none"> - Los beneficiarios que lo soliciten podrán disponer de anticipos del 100% del importe de la ayuda concedida - Se tiene que garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada al menos durante 5 años - Se podrá subcontratar con terceros hasta el 50% de la actividad incentivada
Criterios de valoración	<p>Características técnicas (Subprograma a): 25 puntos; b): 15 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia de los objetivos del proyecto • Nivel de madurez de la tecnología • Innovación <p>Viabilidad económica (Subprograma a): 10 puntos; b): 20 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto • Previsión de ingresos y gastos (Subprograma b)) • Plan de financiación del proyecto • Eficiencia de la ayuda pública (ratio inversión/ayuda solicitada) <p>Viabilidad del proyecto (Subprograma a): 25 puntos; b): 25 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva • Análisis de Riesgos • Equipo/Consorcio/Participación de PYMES • Demanda asegurada del "producto" del proyecto <p>Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado (Subprograma a): 20 puntos; b): 20 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Replicabilidad/escalabilidad. • Relevancia del Modelo de Negocio. • Potencial de mercado de las nuevas tecnologías <p>Externalidades (Subprograma a): 20 puntos; b): 20 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleo e impacto social y de género • Transición Justa y reto demográfico • Mejoras ambientales y economía circular • Formación y capacitación



Madrid

+34 91 005 31 70

C/ Príncipe de Vergara 33, 2º Derecha

28001

Madrid

